

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026-006921-DESAP

Ciudad y Fecha 5 de marzo del 2026

Señor (a) Teniente Coronel
 IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 1
 Carrera 68 B Bis # 26 – 58
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 81-7-20280-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/01/2026 **Hasta** 31/01/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Artículo 2.1.1.2.1.8.** Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.
- Artículo 2.1.1.2.1.7.** Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos, deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Mediante comunicación GS-2025-028525-REGI1-29.25 el señor (a) Mayor ISAAC AMADO CODINA GALLARDO, obrando en calidad de Jefe grupo de Contratos, notifica como supervisor del contrato del asunto al Jefe Unidad Prestadora de Salud de San Andrés y Providencia al señor Intendente Jefe OMAR SÁENZ GÓMEZ.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **MENSUAL**
 - No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II. **TRES (3)**
- Informe de Supervisión del mes de diciembre 2025 del periodo comprendido entre el 03/12/2025 al 31/12/2025, publicado en Secop II, presentando comunicación oficial No. GS-2026-006129-DESAP.
 - Informe de Supervisión del mes de enero 2026 del periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 31/01/2026, publicado en Secop II, presentando comunicación oficial No. GS-2026-006130-DESAP.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	81-7-20280-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDADES EN EL ÁREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Contratista	CREDIDENT SAS
Representante legal	TALEL SAID DARWINCH
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 16.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 0,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 16.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	180 DIAS
Fecha de inicio del contrato	03/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1. Acciones adelantadas: Ninguna

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El Contratista deberá contar con 3 técnicos y un médico radiólogos durante la ejecución del contrato, Profesionales certificados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el ministerio de educación.	X	NINGUNO
2	El profesional deberá encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), de acuerdo con lo tipificado en el artículo 23 de la ley 1164 de 2007. (...) con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del Área de la salud.	X	NINGUNO
3	CAPACIDAD OPERATIVA: Se requiere que el Contratista cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano en el Municipio de san Andrés donde se prestaran los servicios objetos del Presente contrato, de igual manera deberán contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados, los equipos tecnológicos en óptimas condiciones de funcionamiento durante la ejecución del contrato, que cuente con las normas mínimas de seguridad industrial. Este servicio debe ser prestado por una entidad de salud debidamente habilitada para ello, por parte de la autoridad de salud competente. Se requiere del cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía Obligatoria de Garantía de Calidad expedidas por el Ministerio de Protección Social, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.	X	NINGUNO
4	IDONEIDAD: el Contratista garantizará bajo la gravedad de juramento que el personal que practicará los procedimientos se encuentra facultado para ello y que no será personal distinto al de nivel de especialización requerido.	X	NINGUNO
5	HABILITACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS A PRESTAR. El Contratista deberá mantener vigente formulario de inscripción y cumplimiento de los requisitos de habilitación.	X	NINGUNO
6	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el Contratista deberá mantener vigente el cumplimiento de lo reglamentado en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111	X	NINGUNO

Página 3 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	de 2017, para cada uno de los profesionales requeridos y los documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).		
7	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	X	NINGUNO
8	El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido. El servicio deberá ser coordinado con el Líder de referencia y contra referencia del RASES N° 1, con el fin de atender la demanda del mismo.	X	NINGUNO
9	Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.	X	NINGUNO
10	Contar con instalaciones adecuadas para la prestación del servicio de acuerdo con el decreto ley 1011 de abril 3 del 2006 y la Resolución 2003 de fecha 28 de Mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social en el municipio de san Andrés.	X	NINGUNO
11	Mantener la existencia y disponibilidad de los equipos idóneos para la prestación de los servicios.	X	NINGUNO
12	Poseer un sistema de Auditoría interna que este en contacto con el Auditor de Cuentas delegado por la RASES N.º 1.	X	NINGUNO
13	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales (Cumplimiento de los estándares de habilitación según Resolución 2003 de fecha 28 de Mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social) y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto de orden Nacional como territorial.	X	NINGUNO
14	Contar con habilitación para cada uno de los servicios a prestar en la sede que será puesta a disposición de los usuarios del SSPN. De acuerdo con el decreto ley 1011 de Abril 3 del 2006 y la Resolución 2003 de fecha 28 de Mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que las aclaren o modifiquen.	X	NINGUNO
15	Contar con líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, referencia y contra referencia de usuarios e información.	X	NINGUNO
16	Durante las fases de atención el contratista deberá observar criterios de racionalidad científica, los cuales serán objeto de auditoría.	X	NINGUNO
17	El Contratista deberá garantizar, en un horario mínimo de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes, y sábado medio día, para la atención a los Usuarios y Beneficiarios del RASES N° 1. Al igual que la atención prescrita en los lugares de domicilio de los usuarios, Dicha atención deberá ser oportuna y eficiente.	X	NINGUNO
18	Para la atención de pacientes se requiere la mayor agilidad posible.	X	NINGUNO
19	Diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contra referencia el cual será revisado por auditoría y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica, formatos institucionales que se deriven de la prestación del servicio, así como el RIPS relacionado.	X	NINGUNO
20	Prestar según demanda en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia de la RASES N° 1, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	X	NINGUNO
21	Eventualmente según la necesidad del servicio se realizará procedimientos de apoyo diagnóstico que requieran los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la PONAL en las instalaciones que designe el contratante; los cual será facturado al contrato vigente según tarifas o precios pactados.	X	NINGUNO
22	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X	NINGUNO
23	Cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios - Decreto 2676 de 2000, Decreto 4741 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos.	X	NINGUNO
24	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X	NINGUNO
25	Llevar registros de atención diaria de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	X	NINGUNO
26	Atención prioritaria a menores de 5 años, mujeres embarazadas y adulto mayor.	X	NINGUNO
27	Reportar mensualmente en medio físico a garantía de calidad de RASES N° 1 los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.	X	NINGUNO
28	La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado	X	NINGUNO

Página 4 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES	
	del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.			
29	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	X	NINGUNO	
30	Se obliga a que llegado el 60% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato. Para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato:	X	NINGUNO	
	Contratista:			Nombre o Razón Social
	Nro. del Contrato			Número asignado por contratación
	Valor del Contrato			Valor asignado incluye adiciones
	Fecha del reporte			Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
	Valor ejecutado			Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
	Valor Programado			Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte
	Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado).		
31	Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el decreto 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.	X	NINGUNO	
32	Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).	X	NINGUNO	
33	<i>El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la POLICÍA NACIONAL RASES N° 1. como son:</i> <i>Accesibilidad: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios.</i> <i>Oportunidad: Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención.</i> <i>Continuidad: Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida.</i> <i>Seguridad: Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos. equipos, insumos y personal humano requerido.</i> <i>Pertinencia: Cumplimiento de los guías de manejo, adoptadas por la institución contratada.</i>	X	NINGUNO	
34	Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS.	X	NINGUNO	
35	El CONTRATISTA, designara un funcionario quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de los servicios del contrato que llegare a suscribirse suministrando los siguientes datos: NOMBRE: _____ C.C. _____ expedida en _____ Teléfono. _____ E-mail: _____	X	NINGUNO	
36	Contar con un sistema estructurado de referencia, contrarreferencia y atención al usuario, cuyo proceso y operación será informado al contratante.	X	NINGUNO	
37	Realizar la contrareferencia al nivel correspondiente, según el estado clínico del paciente permitiendo la optimización de los servicios según la competencia de los mismos.	X	NINGUNO	
38	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la protección social y las normas sanitarias vigentes.	X	NINGUNO	
39	Oportunidad de servicios ambulatorios máximo 20 días y citas prioritarias en máximo 72 horas.	X	NINGUNO	
40	Atender a los Usuarios y Beneficiarios con la mayor diligencia y cuidado, cumpliendo los deberes que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	X	NINGUNO	
41	Aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de los pacientes.	X	NINGUNO	
42	Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto.	X	NINGUNO	
43	Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.	X	NINGUNO	
44	Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	X	NINGUNO	
45	Utilizar las guías de manejo acordadas.	X	NINGUNO	
46	Entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador	X	NINGUNO	

Página 5 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES
47	Recibir y conocer el modelo de atención en salud, definido por la Policía Nacional	X	NINGUNO
48	El Contratista se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. El Contratista deberá diligenciar el Formulario Sistema de Gestión Ambiental y presentarlo en su oferta.	X	NINGUNO
49	El contratista deberá mantener vigente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	X	NINGUNO
50	Hará entrega en medio magnético y archivo en Excel el valor de los servicios ofertados con su respectivo código CUPS, estos archivos deben ser enviados al correo electrónico desap.upres-con@policia.gov.co, de la oficina de contratos de la Unidad.	X	NINGUNO

2.2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el mes de enero la entidad no allego facturas a la jefatura de la Upres

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (86) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios restando (94) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina pagara al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, después de realizada la entrega del servicio, en pagos parciales, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio y acreditación al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única-Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara un numero de radicación. En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago después del día 10 del mes, los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 16.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 2.120.000,00	10 %
Valor total facturado	\$ 2.120.000,00	10 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.120.000,00	10 %
Valor pagado	\$ 0,00	0 %
Valor pendiente de entrega	\$ 13.880.000,00	90 %

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 3	\$ 2.120.000,00	26/02/2026	\$ 2.120.000,00	3	\$ 2.120.000,00	\$ 0,00	RADICACION 589-590

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

1. RECOMENDACIONES

2. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Firma _____
Grado y Nombres Intendente Jefe **OMAR SÁENZ GÓMEZ**
Cargo jefe Unidad Prestadora de Salud San Andrés
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 81-7-20280-25
Correo electrónico: desap.upres@policia.gov.co
No. Celular: 350-556-1092